

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00372-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Como el profesional del derecho designado con anterioridad como abogado de pobre del señor JORGE ELIECER ÁLZATE BLANDON, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la señora Anabeiba Martínez Pacheco, manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo dado que se encuentra designado como tal en diferentes procesos, aportando la respectiva prueba de su nominación, se procede a remplazarlo por el Doctor LEONARDO NAVARRETE GALLEGO, a quien se le comunicará el nombramiento en la forma determinada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO